



GENERALITAT
VALENCIANA

C.P. ISLA DE TABARCA
CODI 03016183



C/ Benifallim, 4
03014 ALICANTE
Tlf: 965 936260
E-mail: 03016183@edu.gva.es

PLAN DE TRANSICIÓN INFANTIL

2 AÑOS A 3 AÑOS EDUCACIÓN INFANTIL

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR 01/07/24

INDICE	Pág.
1. JUSTIFICACIÓN	3
a. Justificación teórica.	3
b. Bases jurídicas.	5
2. FINALIDADES	8
a. Dirigidas a toda la comunidad educativa.	9
b. Medidas de Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa.	9
3. ACTUACIONES 3r TRIMESTRE 2 AÑOS- 1r TRIMESTRE 3 AÑOS	11
4. CRONOGRAMA	14
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN	14
6. CONCLUSIÓN	15
7. ANEXOS	15

1. JUSTIFICACIÓN

El CEIP Isla de Tabarca es un centro educativo del barrio Nou Alacant, situado en la zona norte de la ciudad de Alicante. Se trata de un centro completo de doble línea tanto en educación infantil como de educación primaria y que además cuenta con un aula CyL.

El tipo de familias que acuden al centro son de un nivel sociocultural medio-bajo, con diferentes necesidades y actuaciones. Dichas familias provienen de diferentes nacionalidades, principalmente de origen magrebí y un porcentaje elevado de familias de etnia gitana.

El centro cuenta con todas las instalaciones necesarias: aula por nivel, diferentes aulas de AL y PT, despacho para dirección y secretaria, comedor y cocina, biblioteca...Por otro lado cuenta con diferentes espacios destinados a las actividades al aire libre como los diferentes patios para infantil y pistas deportivas para primaria. Además, el centro cuenta con un espacio grande destinado para el uso del huerto y de actividades relacionadas con la naturaleza. Este tipo de espacios posibilita el intercambio de experiencias y actividades entre los diferentes niveles y ciclos.

Las aulas de infantil se encuentran en la planta baja (concretamente las aulas de 2 años) y el resto en la planta superior. En la primera planta también encontramos los cursos de 1º de primaria, por lo que el contacto y el intercambio de necesidades y propuestas entre ambos ciclos es positiva y favorecedora.

a. Justificación teórica

Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes, cada una de ellas con identidad propia:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.

El programa de Transición de primer ciclo de Infantil a segundo ciclo, forma parte del proyecto educativo de nuestro centro (PE) y también del Programa de Acción Tutorial (PAT). Presentamos este programa de tránsito con el fin de concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil de primer ciclo a segundo ciclo.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la continuidad en el siguiente ciclo.

El paso de un ciclo a otro, debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos en nuestro alumnado.

Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los saberes básicos, los criterios de evaluación, las competencias clave, la metodología... sobre los aprendizajes que debe realizar el alumnado en ambos ciclos.

Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto sólo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de ambos ciclos.

El Plan de Transición, por una parte, debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre ciclos. Se entiende que conviviendo ambos, existan en el centro como yuxtapuestos, sino que, cada una con sus peculiaridades forman parte de la misma comunidad educativa. Es por ello, que a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza- aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambos ciclos, intentando que cada una de ellos participe desde sus propias características.

Se dirige básicamente a 3 grupos:

1. **ALUMNADO** que finaliza el primer ciclo de Infantil y comienza el segundo, dado que constituye el centro de nuestra tarea educativa. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención al alumnado que presenta características específicas.
2. **FAMILIAS** cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener unos óptimos resultados en el proceso.
3. **PROFESORADO**, los/as responsables del diseño, implementación y evaluación

del Programa serán todos los maestros y maestras que forman parte del claustro del centro. De forma concreta se encargarán de la puesta en marcha los que a continuación se detallan:

- Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil. Dentro de este conjunto de profesionales, sólo los pertenecientes al tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil llevarán a cabo la puesta en práctica de todas las actuaciones planificadas.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- La Jefa de Estudios, coordinadora del programa.
- La Orientadora, que asesorará en los casos necesarios.

Es imprescindible, la estrecha relación y coordinación entre el profesorado que imparte la etapa de Infantil para que el niño/a viva la transición de forma ordenada, progresiva, secuenciada y coherente, así como es fundamental la Orientación y colaboración de las familias cuyos hijos/as se encuentran en esta etapa para obtener los mejores resultados.

b) Bases jurídicas

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil
- En el artículo Artículo 22. Coordinación para la continuidad del proceso educativo, donde se expone:

1. Los centros, para garantizar el proceso educativo y evolución positiva de todas las niñas y los niños, tienen que reflejar en la línea pedagógica y en la concreción curricular la coherencia necesaria y continuidad entre los diferentes ciclos de Educación Infantil y también con la etapa de Educación Primaria, lo que requiere la estrecha coordinación entre los equipos educativos.
2. Los equipos directivos de cada centro tienen que velar por reconocer la singularidad y la entidad propia de la Educación Infantil para que la finalidad no sea convertirla en una etapa preparatoria para la Educación Primaria.
3. Los tutores y las tutoras tienen que intercambiar información para facilitar la acogida de los niños y niñas en el nuevo ciclo o etapa a través de prácticas educativas que den continuidad al proceso educativo iniciadas en la etapa de Educación Infantil.
4. Igualmente, se tiene que velar por establecer mecanismos de coordinación con las familias en este proceso de continuidad del proceso educativo.
5. Al finalizar el ciclo o la etapa, el tutor o la tutora tiene que emitir un informe global individualizado de final de ciclo o etapa de cada niña o niño, definido en el artículo 28 de este decreto.

Desde el marco normativo analizado se podría elaborar un programa con el fin de que el alumnado viva la transición de forma ordenada, con información

y preparación previa. Este Programa formará parte del Plan de Acción Tutorial (PAT).

El trabajo planificado, consensuado y cooperativo de los docentes es fundamental para lograr la calidad de la enseñanza utilizando para ello los organismos de coordinación que la normativa prevé:

1. *Claustro*: formado por todos los docentes del centro y donde se debaten y adoptan medidas en el ámbito pedagógico principalmente.
2. *Equipos docentes*: formado por los docentes de un mismo grupo. Comparten las mismas finalidades y formas organizativas.
3. *Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE)*: la componen la dirección, la jefatura de estudios, los/las coordinadores/as de equipos docentes y ciclo de infantil, especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, profesional de orientación y coordinador/a de igualdad. Una de sus funciones principales es garantizar la coherencia entre PE, las Programaciones Didácticas y PGA; establecer las directrices para elaborar los PAT (Plan de Acción Tutorial) y proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación.

Estos tres órganos de coordinación docente proporcionan unas bases de actuación comunes que garanticen la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje señaladas en el presente epígrafe.

2. FINALIDADES

a. Dirigidas a toda la comunidad educativa

Como cualquier Programa de Continuidad, las finalidades que persigue están orientadas a:

1. Facilitar la adaptación del alumnado de un ciclo a otro mediante un proceso de adaptación progresiva y continua, conscientes de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar. En esta adaptación cabe tener en cuenta la posibilidad de que no todos/as los/as alumnos/as que se incorporan al segundo Ciclo de Educación Infantil procedan del mismo centro o incluso se incorporen por vez primera al sistema educativo.

2. Determinar procedimientos de coordinación entre los/as docentes de Educación Infantil de ambos ciclos, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se debe tener en cuenta dos aspectos clave:

2.1 Documentos que se transfieren de un ciclo a otro (evaluaciones o informes de cada alumno/a, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez, bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.

2.2. Establecer un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Plan de Continuidad como sobre temas puntuales referidos a algún alumno/a o grupo.

3. Orientar a los docentes y a las familias implicadas:

3.1. Orientar a las familias del alumnado que se incorpora al segundo ciclo sobre las características novedosas más relevantes del nuevo ciclo que

inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay una cierta continuidad con lo ya realizado y aprendido en el ciclo anterior (higiene, normas de clase, conocimientos...). Una clara y correcta información evitará inquietudes, tensiones y conductas inadecuadas por parte de las familias que transmiten a sus hijos. Esta orientación a las familias debe basarse en una información transmitida tanto de forma escrita como personal mediante entrevistas y reuniones, siendo conveniente efectuar una reunión al final de curso con las familias de los alumnos de 2 años cuyo objetivo sea informarles y facilitarles pautas y documentos para este cambio de ciclo y con los nuevos estudiantes que entrarán en el segundo ciclo de educación infantil.

3.2.- Orientar a todo el profesorado de Educación Infantil sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar la transición al segundo ciclo, tanto de los alumnos que ya estén en el centro, como de los nuevos.

También es relevante todo lo que afecta al alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus variantes. La correcta atención a la diversidad es primordial. La comunicación fluida, una coherencia en las normas y toma de decisiones asegurará una adecuada y pronta intervención cuando este tipo de alumnado comience la etapa de Educación Primaria.

b. Medidas de Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa.

En el CEIP Isla de Tabarca contamos con una gran heterogeneidad de

alumnado, que requiere una respuesta educativa individualizada.

El centro asume el hecho de que nuestro alumnado es diverso, tanto desde el punto de vista sociocultural (etnia, religión, origen, clase social, ideología, sexo, lengua, costumbres, etc) como personal (diferentes capacidades, actitudes, motivaciones, ritmo, estilo de aprendizaje...). Así pues, opta por un tratamiento a la diversidad orientado hacia el desarrollo de las capacidades del alumnado sin ningún tipo de discriminación, en un ambiente de respeto, tolerancia e igualdad.

1. Dadas las necesidades que encontramos en nuestro centro, este Plan debe dar respuesta a la heterogeneidad del alumnado, para ello, se tendrá muy en cuenta el alumnado con *NEAE* en el cambio de ciclo a la hora de establecer las líneas de actuación conjunta entre ambos ciclos.

3. ACCIONES PLAN DE TRANSICIÓN: INFANTIL (PRIMER Y SEGUNDO CICLO)

- Libre circulación: Se participará a lo largo del tercer trimestre en la libre circulación junto con el resto de alumnado de Infantil.
- Actividades complementarias conjuntas: se llevarán a cabo a lo largo del año diferentes actividades entre los ciclos con el fin de fomentar la transición entre ambos.

4. CRONOGRAMA

Mensual	<ul style="list-style-type: none">• Actividades con los/as alumnos/as establecidas en el plan de transición
----------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Libre circulación
	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias • Reuniones entre tutores/as y con los equipos de atención educativa.
3º Trimestre	
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias • Evaluación Inicial del alumnado • Refuerzo
Otras actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Según necesidades

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN

Para una correcta puesta en práctica y seguimiento del Plan de Transición, llevaremos a cabo la valoración de las actividades propuestas a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) y se entregará en la jefatura de estudios.

6. CONCLUSIÓN

Sin un PE que presida y de sentido a las actuaciones, sin una gestión y organización eficaz, sin la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y el consenso como base para la toma de decisiones, sin el compromiso solidario en el trabajo diario y evaluación, no puede concebirse un trabajo pedagógico fértil, aunque aparentemente se cuenten con los recursos materiales y personales necesarios.

Así pues, como conclusión, nos gustaría señalar la necesidad de una buena coordinación entre todo el Equipo Docente en el tránsito entre etapas, de manera que podamos ofrecer una respuesta educativa óptima a nuestro alumnado.

7. ANEXOS

- **Anexo I:** acta reunión
- **Anexo II:** Evaluación del plan de transición

ANEXO I

ACTA PLAN DE TRANSICIÓN INFANTIL PRIMER A SEGUNDO CICLO

Día: _____ hora: _____

Asistentes: Asuntos tratados:

| •

Extracto de acuerdos:

|•

Ausentes:

Tutora 2 años Infantil

Tutora 3 años Infantil

Fdo.:

Alicante,

de

202_

ANEXO II

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN					
	1	2	3	4	5
Se han llevado a cabo las reuniones propuestas a principio de curso.					

Han sido cumplidos los acuerdos metodológicos.

Han sido llevados a cabo los acuerdos relacionados con hábitos, normas y rutinas.

Se ha continuado la comunicación y coordinación con las familias en el cambio de ciclo.

Se han planteado nuevas propuestas de mejora a partir de las reuniones.

Se ha tenido en cuenta la atención a la diversidad en todo momento.

Propuestas de mejora:

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR 01/07/24